S.º 4.º

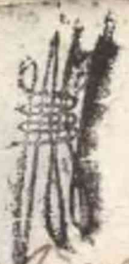

Plaça diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Acesorias

En la calle de balboa en su casa que viue Her.do puesta y en su casa Pedro Cauao = La ciu.d le señalo las dhas acesorias no siendo tauernas publicas

Carta

Viose vna carta del S.r Don Juan de Medina Reg.or procurador Gen.l en la corte su fha de diez y ocho del corriente en que da q.ta de algunos negocios de su cargo = La ciu.d acordose le responda conforme lo notado a la marjen de dha carta

Familiatura

Presentose en este ayuntam.to vn titulo de familiar del S.to oficio despachado a fauor del S.r Don fran.co Diego Melgarejo Reg.or desta ciu.d y del num.o della su fha en esta ciu.d en veinte y seis del corriente = y la ciu.d le admitio cabiendo en el numero y que se le de testimonio

Abasto de aceyte

A peticion de fran.co nuñez V.º desta ciu.d en que hace abasto de aceite para el año que viene de mill y seis.os y setenta y cinco a precio de doce quartos la libra y conciertas condiciones = La ciu.d habiendo la oido la remitio a la diputacion de abastos para que ajusten lo que pudiere ser menos el precio o por mas tiempo y sin admitirla la remitan a esta ciu.d para que acuerde lo que combenga =

S.r D. fran.co Verastegui

De su libranca al S.r Don fran.co de Verastegui Reg.or Cauallero del horden de santiago procurador General de diez mill m.s de su salario de vn año que cumplio vispera de S.t Juan de Junio